



DECRETO ALCALDICIO N° 1513 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 746 de fecha 03.05.2018 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" adquisición de material de construcción destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, ocurrido el día Sábado 27 de abril del año en curso y que significo pérdida total de la vivienda ubicada en [REDACTED], habitada por el Sr. Luis Caroca Ramírez y su cónyuge Sra. Florencia Sánchez. Adjunta cotización del Proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 1.036.600. iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de materiales de construcción, al proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.036.600 iva incluido, los que serán destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda afectada por incendio estructural ocurrido el día Sábado 27 de abril del año en curso y que significo pérdida total de la vivienda ubicada en [REDACTED] habitada por el Sr. Luis Caroca Ramírez y su cónyuge Sra. Florencia Sánchez.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/fob.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE